



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 2 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP N° 37034/2015, en el que se tramitó la cobertura de tres (3) cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 5, para desempeñarse en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Decreto 366/06, cuyo llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición se dispuso por resolución Decanal N° 1547/16, de fecha 21/10/2016; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Méritos, aconsejando la promoción de los Sres. **MAZZAFORTE, Lucas Gabriel**; **SANABRIA, Darío Alejandro** y **RIVERO, Daniel**, primera en dicho orden,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el expediente CUDAP N° 37034/2015.-

ARTÍCULO 2°: Promover, a partir del 27 de abril de 2017, a los Sres. **Lucas Gabriel MAZZAFORTE (DNI: 27.550.663)**; **Darío Alejandro SANABRIA (DNI: 33.320.181)** y **Daniel RIVERO (DNI: 16.740.432)**, actuales titulares de un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, cada uno, a un cargo de categoría 5, cada uno; del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar sus funciones en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto 366/06.-

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto, a partir del 27 de abril de 2017, las designaciones de los Sres. **Lucas Gabriel MAZZAFORTE (DNI: 27.550.663)**; **Darío Alejandro SANABRIA (DNI: 33.320.181)** y **Daniel RIVERO (DNI: 16.740.432)**, en un cargo de categoría 7, cada uno, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto 366/06.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-

ARTÍCULO 5º: Los agentes **MAZZAFORTE, SANABRIA y RIVERO** deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: Los agentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Personal y Sueldos, Área Económico-Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifiquese a los interesados, comuníquese, dese al Registra de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCELO ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº: **445-**2017.-